

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CÓRDOBA

Pranqueo
concordante

Artículo 1.º Las leyes obligan en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación en las Gacetas de la República, o a los veinte días de su promulgación en las Gacetas de la Provincia, si no se dispusiere otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionadas periódicas. Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSPENSIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas FUERA DE CÓRDOBA Pesetas

Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12.50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 28. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario 6 Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los aplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarlos del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 79 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

Del igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(“Gaceta” 5 Febrero 1925.)

DEFATURA DE MINAS

DEL DISTRITO DE CORDOBA

Núm. 527

Número 8.576

EDICTO

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito.

Hago saber: Que el señor Gobernador civil de la provincia ha decretado por Real Decreto de 5 de Febrero de 1925, salvo pago de derecho y sin perjuicio de tercero la adjudicación de una instancia presentada por La Sociedad Minera Baticorba, vecina de Puchonuevo, a

las 11 horas y treinta minutos, del día 28 de Enero de 1925, solicitando la concesión de una mina, nombrada “Segundo San José”, expediente número 8.576, sita en el paraje llamado Caballadas, del término municipal de Torrecampo.

Lindando al Norte con al Este, con al Oeste, con y al Sur, bajo la designación siguiente, referida al Norte verdadero.

El punto de partida será la estaca quinta de la mina “San José” número 8.159.

Desde él hasta la 1.ª estaca, se medirán 100 metros al Oeste; de 1.ª a 2.ª 1.000 metros al Sur; de 2.ª a 3.ª 100 metros al Este; de 3.ª a 1.ª 1.000 metros al Norte; para cerrar el perímetro de las 10 pertenencias de plomo, que se solicitan.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador Civil de la provincia, se hace público, por medio de este edicto, para que dentro del plazo legal de 60 días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Córdoba 5 de Febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 493

Notificación

Ignorándose el paradero de don Domingo Dava García, varón que fué de la Arca de Caril de Campos (Priego), se le comunica por medio de este periódico oficial que en la Junta Administrativa celebrada en 29 Octubre de 1924, para ver y fallar el expediente que se le sigue por tenencia de espasos encendidos, ha dictado el siguiente acuerdo:

- 1.º Declamar el comiso de aparatos aprehendidos.
- 2.º Imponer a don D. Mian Dava García, la multa de 77 pesetas, como autor de la falta de defraudación; y
- 3.º Reconocer a los aprehensores al derecho al premio reglamentario.

Lo que se les notifica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que siendo esta fallo firme y ejecutivo por su cuantía deben ingresar su importe en metálico en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente en que aparece inserta esta notificación, quedando el derecho a incurrir una vez ingresada

la multa ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en el plazo de tres meses.

Córdoba 2 de Febrero de 1925.—El Delegado de Hacienda, Modesto Martín.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

DE CORDOBA

Núm. 505

ANUNCIO

Esta Sección en uso de las atribuciones y a virtud de la Real Orden de 9 de Abril último, (“Gaceta” del 10), con fecha de hoy, se ha servido hacer el siguiente nombramiento, de Maestro interino.

Don Juan E. Cerrato Saco de Herrera, para la escuela nacional de niñas de Valsecullo.

Lo que se hace público por este medio a los efectos del plazo de posesión del interesado de referencia.

Córdoba 8 de Febrero de 1925.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 509

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rodrigo Barasena, en nombre de don Rafael Curatelo Baper, Presidente de la S. A. Minera "El Ingerial" contra el acuerdo del Tribunal económico-administrativo provincial, de 4 de Diciembre último, sobre devolución de pesetas, que le fueron cobradas al recurrente por dividendos activos de la referida Sociedad; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran, interés directo en el negocio, y quisieran comparecer en él, a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba a 4 de Febrero de 1926.—El Secretario del Tribunal, Antonio Enriquez.—Visto Bueno: El Presidente, Fernando Badía.

Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 489

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Relación de las solicitudes de legitimación de roturaciones arbitrarias presentadas desde el día 6 de Noviembre hasta el día 3, inclusive, de Diciembre de 1924.

Nombre del solicitante, pueblo, situación, cabida, linderos y servidumbres declaradas.

Joaquín Ayerbe Sánchez, Careabuey, Palancaz, con 5,63 75 hectáreas de pedriza, con almendros y olivos, un abrevadero con pila, que linda al N., el resto del valdío; E., Juan López, José Linares, Ventura Cruz, Pablo Reyes y Manuel Garrido; S., Ramona María Delgado, Juan Sicilia, José Linares y herederos de José Montes Piedras, Manuel Ballesteros y O., con más del poseedor y el camino del Cereal.

Francisco García González, Hinojosa del Duque. Cañada del Chorizo, con 22 fanegas, Norte, Antonio Esquinas Ciruela; E., Justa Blanco Castro; S., Heliodoro Bejarano y O., Nicolás Moyano Fuentes y Antonio Esquinas.

Isabel Cerro Sánchez, Hinojosa del Duque. Peñapartida, con 15 fanegas, Norte, Vicente Esquinas; E., Juan Aranda; S., Heliodoro Bejarano y O., Justa Blanco.

Leoncio Murillo Cerro, Hinojosa del Duque. Cañada del Chorizo, con 10 hectáreas, Norte, Vicente Esquinas; E., Pilar Mohedano; E., camino de

Paelonuevo del Terrible y O., Miguel Esquinas.

Heliodoro Bejarano Blanco, Hinojosa del Duque. Cañada del Chorizo, con 10 hectáreas, Norte, Justa Blanco, Francisco García e Isabel Cerro; E., Juan Aranda Barbero; S., Julián Marillo y O., cañada del Chorizo y camino de las Poelitas.

Justa Banco Castro, Hinojosa del Duque. Solana de Alcornocosa, con 13 hectáreas, Norte, Isidora de la Cruz Benítez; E., Isabel Cerro; S., Heliodoro Bejarano Blanco y O., Francisco García y Antonio Esquinas.

Isidora de la Cruz Benítez, Hinojosa del Duque. Solana de Alcornocosa, con 10 hectáreas, Norte, José Cárdenas; E., Julián Barroja; S., Justa Blanco y O., Antonio Esquinas y Casiano Palomo.

Gonzalo Esquinas Morano, Hinojosa del Duque. Umbria Larga y Valdearena; linda, E., Alfonso Ramos; S., el límite del término; O., Manuela Sandoval y N., la misma, con cabida de 8 hectáreas.

Solana de Alcornocosa, que linda al E., Juan Aranda Barbero; S., Isabel Cerro Sánchez; O., la misma y N., Primo Benítez Carrasco, con cabida de 2 hectáreas.

Vicente Esquinas Ciruela, Hinojosa del Duque. Umbria del Cuervo y Hoya, en dos parcelas de 8 y 2 hectáreas, que lindan: E., Antonio Esquinas Barroja; S., límites del término; O., José Ramos y otro y N., vereda de servidumbre.

E., Alfonso Esquinas; S., Julián Barroja; O., Pedro Gómez y N., camino de servidumbre de vecinos.

Ignacio Morano Leal, Hinojosa del Duque. Solana de Cantozar, con 5 fanegas y linda E., camino de Peñarroya; S., camino de servidumbre de vecinos; O., Alfonso Esquinas y N., Antonio Esquinas.

Juan Villarreal Leal, Hinojosa del Duque. Barranco del Colmenar de Piedras Blancas, con 11 fanegas y linda E., Domingo Aranda Ledesma y otro; S., límite de Peñarroya; O., Pedro Herrador y N., Pedro Sandoval Chamorro.

Antonio Esquinas Barroja, Hinojosa del Duque. Solana de Cantozar, de 10 hectáreas y linda E., Isidora de la Cruz; S., Francisco García; O., Antonio; E., Barroja y N., Isabel Cerro Sánchez. En la misma superficie otra parcela que linda E., Julián Barroja; S., límite de Peñarroya; O., Vicente Esquinas y N., Pedro Gómez.

Francisco Aranda Ledesma, idem, Barranco de Valdearena, con 10 hectáreas y linda E., Juan Esquinas; S., límite del término; O., Domingo Aranda y N., Francisco Gera.

Domingo Aranda Ledesma, idem, Barranco de Valdearena, con 10 hectáreas y linda E., Francisco Aranda Ledesma; S., límite del término con Peñarroya; O., José Vito Mantu y N., Antonio Guerra Delgado.

José Esquinas Morano, idem, Umbria de la Peña del Cuervo, con 4 hectáreas y linda E., Miguel Esquinas;

S., Pedro García; O., Julián Barroja; y N., Alfonso Esquinas.

Solana de Cantozar, con 5 hectáreas y linda E., Nicolás Moyano; S., Isabel Cerro; O., Alfonso Esquinas y N., camino de servidumbre.

Miguel Romero Jurado, Santa Eufemia, Carbonera con 6 hectáreas y linda N., E. y S., el Estado y O., Dámaso Cámara Fernández.

Jurado con 4 hectáreas y linda N., camino de Cab. Ruales; E., Reyes Jurado Gómez; S., Nicomedes Jurado Romero e Ignacio Bejarano y O., terreno del Estado.

Rosenda Fernández Jurado, idem, Arenales con 3,86 37 hectáreas y linda N., Antonio Rubias Fernández; E., María Vicenta Ruiz Cárdenas; S., arroyo de la Jara y Juan Fernández Torrico y O., Juan Sánchez Romero.

Campillo, con 4,16 57 hectáreas y linda N., camino del Campillo; E., camino del Puente; S. y O., Juan Jurado Caballero.

Antonio Hilero María, Montalbán, En de los Mosquitos, en el ruedo, con cabida de media fanega y linda N., E. y O., con los caminos que conducen al Pilar y S., tierras del roturador.

Francisco Corredor Román, Bufalante, Ejidos de Morente, de 22 áreas y linda N., camino de la Ronda; S. y E., el mismo egido y O., camino al Calvario y los olivos.

Casiano Palomo Capilla, Hinojosa del Duque. Solana de Alcornocosa, con 8 hectáreas y linda N., Primo Benítez Carrasco; E., Isidora de la Cruz Benítez; S., Antonio Esquinas Barroja y O., Isabel Cerro Sánchez.

Juan Pablo Villarreal Bravo, idem, Umbria de Alcornocosa, con 10 hectáreas y linda E., Antonio Castillejo Luna; S., Francisco Cambro Pérez; O., Juan Durán Leal y N., Pacificación Bravo.

Carmelo Aranda Ledesma, idem, Solana de Alcornocosa, con 8 hectáreas y linda E., Francisco Madueño Franco; S., término de Peñarroya; N., Francisco Madueño y O., José Uchía López.

Primo Benítez Carrasco, idem, Solana de Alcornocosa, con 10 hectáreas y linda E., José Herrador la Osa; S., Juan Aranda Barbero; O., Casimiro Palomo Capilla; y N., Andrés Tejero Herrador.

En la misma superficie otra parcela que linda E. y N., Raimundo Escudero; S., camino de servidumbre y O., camino de Be'mex.

Francisco Prieto Pascual, idem, Barranco del Colmenar, con 10 hectáreas y linda E., José Sánchez; S., término de Peñarroya; O., Gaspar López y otros y N., el camino.

Julián Marillo Murillo, idem, Alcornocosa, con 10 hectáreas y linda E., Juan Aranda Barbero; S., término de Peñarroya; O., Manuel Murillo Cáceres y N., Heliodoro Bejarano Blanco.

José Murillo Ramos, idem, Umbria del Perú, con 6 hectáreas y linda E., Manuel Caballero Gómez; S., límite del término; O., Cándido Retamosa y N., camino de Valsequillo.

Umbria del Perú, con 4 hectáreas y

linda E., Agustín García; O., Manuel García; S., límite del término y N., camino de Valsequillo.

Pedro Herrera López, idem, Barranco del Colmenar, con dos hectáreas, y linda E., José Mantu; S., término de Peñarroya; N., el camino y O., Juan Miguel Jurado.

Antonio Aranda Moraleja, idem, Las Toledas, con trece fanegas, y linda E., Luis Ramírez; S., camino de servidumbre; O., herederos de Hilario García y N., Juan Gómez Díaz.

Juan Gómez Díaz, idem, Las Toledas, en tres parcelas de quince fanegas en total, que lindan: E., Luis Ramírez; S., Antonio Aranda; O., herederos de Hilario García, y N., los mismos.

E., Luis Ramírez; S. y O., Antonio Aranda, y N., Luis Ramírez.

E. O. y N., herederos de Hilario García, y S., Manuel Durán.

Antonio Murillo Pozo, idem, Las Toledas, en tres parcelas con cabida total de 16 fanegas y cuyos respectivos linderos son:

E., herederos de Hilario García; Sur, José Penalt; O. y N., herederos de Hilario García.

E., E. las Gómez; S., el mismo; O. y N., herederos de Hilario García.

E. y S., E. las Gómez; O., herederos de Hilario García, y N., caminos de servidumbre.

E. las Gómez Ruiz, idem, Las Toledas, en dos parcelas, con cabida total de siete fanegas y lindan respectivamente:

E., Antonio Murillo Pozo; S. y O., herederos de Hilario García, y N., Antonio Esquinas.

E. y S., herederos de Hilario García; O. y N., Antonio Murillo.

José Peñaña Tamara, idem, Las Toledas, con 7 fanegas, y linda E., Julián Nevado; S., Arroyo de las Toledas; O., Juan Nevado y N., Antonio Murillo Pozo.

Eusebio Marillo Aguila, idem, Umbria del Gato, con 10 hectáreas, y linda E., Guisano Torrico; S., término de Peñarroya; O., Camerino Ramos Flores, y N., Ricardo Campos y otro.

Antonio Guerra Delgado, idem, Umbria Larga, con 5 fanegas, y linda E., Francisco Guerra; S., Domingo Aranda, O., Alejandro Aguila y otro, y N., Teodoro.

Umbria del Perú, con 3 fanegas y linda E., Jacinto Moreno; S., término de Peñarroya; O., Benito Valanilla, y N., Gaspar López.

José Jurado Paez, idem, Umbria Larga, con 5 fanegas; linda E., Juan Esquinas; S., Francisco Aranda; O., Antonio Guerra; N., Teodoro, viuda de Enrique Vergara.

Umbria del Perú, con 2 fanegas y linda E., Francisco Prieto; S., término de Peñarroya; O., Jacinto Moreno, y N., el mismo.

Umbria del Perú, con 1 fanega y linda E., Francisco Prieto; S., Gaspar López; O., Jacinto Moreno; y N., Gaspar López.

Pedro Sandoval Chamorro, idem, Umbria Larga, con 2 fanegas y linda E., Antonio Guerra; S., Juan Villarreal;

O., Jesús Sánchez, y N., Alejandro Agudo.

Umbria del Perú, con 4 fanegas y linda E., Jacinto Moreno; S., término de Peñarroya; O., Francisco Prieto y N., Gaspar López.

Francisco Cambrón Pérez, ídem, Umbria Alcornocosa, con 7 hectáreas y linda E., Antonio Castillejo; S., Juan Aranda y otros; O., Purificación Brava y N., Juan Villarreal.

Cándido Llorante García, ídem, Barriano del Gato, con 6 hectáreas y linda E., Domingo Castillejo; S., Isabel Cerro Sánchez; O., Antonio Castillejo y N., doña Purificación Brava.

Bernardino Gómez Sánchez, ídem, Umbria del Gato, con 8 fanegas y linda E., Raimundo Escudero; S., término de Peñarroya; O., Caster Barbero y N., Raimundo Escudero.

Raimundo Escudero Morales, ídem, Umbria del Gato, con 9 hectáreas y linda E., Dámaso Peña; S., término de Peñarroya; O., Bernardino Montenegro y N., Ricardo Campos.

Jesús Sánchez Márquez, ídem, Umbria Larga, con 5 hectáreas y linda E., Alejandro Agudo Ramos; S., camino de Peñarroya; O., Jacinto Moreno, y N., Enrique Vigar.

Umbria del Perú, con 5 hectáreas y linda E., Juan Miguel Jarado; S., término de Peñarroya; O., Francisco Prieto y N., camino de Peñarroya.

Fernando Cambrón Nogales, ídem, Umbria de Alcornocosa, con 10 hectáreas y linda E., camino de Belmez; Sur, Angel Molero; O., Domingo Castillejo; N., Eusebio Marillo.

Hoya del Gato, con 4 hectáreas y linda E., carril del Cuartavero; S., Rafael de la Billa; O., camino de Belmez y N., Ricardo Campos.

Damián Rincón Flores, ídem, Umbria del Gato, con 7 fanegas y linda E., Eusebio Marillo; S., término de Peñarroya; N., Raimundo Escudero Morales.

Domingo Castillejo Luna, ídem, Barriano de la Alcornocosa, con 10 hectáreas y linda E., Fernando Cambrón Nogales; S., Andrés Tejero Herrador; O., Antonio Castillejo Luna y otros, y N., José Cárdenas de Dios.

José Ramos Villarreal, ídem, Hoya Quemada, con 10 hectáreas y linda N., Pablo Barbarroja y otros; E., Vicente Esquinas; S., término de Peñarroya; y O., Alberto Ramos. Está atravesada por el camino llamado de La Leche.

Julio Gómez Chavez, ídem, Llanos de La Lanza, con 15 fanegas y linda N., Angel Pozo Espino; S., herederos de Pablo Camacho; E., Pilar Lozano Castaño y el camino de Fuente de la Piedra y O., Arroyo del Chorizo.

Manuel Murillo Cárceles, ídem, Llanos de La Lanza, con 10 hectáreas, que linda E., Julián Marillo; S., término de Peñarroya; O., Pedro García y otros, y N., Isabel Cerro Sánchez y otros y el Arroyo del Chorizo. La atraviesa el camino de Hinojosa del Duque a Peñarroya.

Dámaso Peña López, ídem, Umbria del Gato, con 2 hectáreas, que linda Este,

Ricardo Campos; S., camino de los Pedroches; O., Raimundo Escudero Morales, y N., Ricardo C.

Umbria del Gato, 2 hectáreas, que linda E., Ricardo Campos; S., término de Peñarroya; O., Magdalena Torillo, y N., Ricardo Campos.

Alejandro Agudo Ramos, ídem, Umbria Larga, 8 fanegas, que linda Norte, viada de Enrique Vigar; E., Antonio Guerra Delgado; S., Pedro Sandoval Chamorro y O., Jesús Sánchez Márquez.

Casiano Torrico Sánchez, ídem, Umbria del Gato, 15 fanegas, que linda N., Ricardo Campos; E., Fernando Cambrón; S., Francisco Mohedano, y O., Eusebio Marillo Agudo.

Manuel Mateo Velasco, Santa Estefanía, Mina Vieja, Umbria de la Cuesta de la Gullina, con 10 hectáreas, y que linda N., Román y Agapito Velasco Daza; E., Carretera de Córdoba a Almadén; S., Ignacio Bejarano y O., herederos de Gabino Jarado Estaró y otros.

Eleuterio Mateo Velasco, ídem, Doña de los Aceos, Solana de las Cumbres 10 hectáreas, que linda N., Eulogio y Justino Blanco Fernández; E., Moisés Mante; S., Camino de la Molina de Balanosa a la Estación de Pedroches y O., Luis Peña Romero.

Moisés Mateo Velasco, ídem, Dehesa de los Aceos, Solana de las Cumbres, 10 hectáreas, que linda N., Eulogio Blanco Fernández; E., Marcos Blasco, Francisco García y otros; S., Regio del camino de las Cumbres a la carretera de Córdoba a Almadén, y O., Justino y Eleuterio Mateo Velasco.

Justino Mateo Velasco, ídem, Dehesa de los Aceos, Solana de las Cumbres, con 10 hectáreas, que linda N., camino de la Molina de Balanosa a la Estación de los Pedroches; E., Moisés Mante; S., regajo del camino de las Cumbres a la carretera de Córdoba a Almadén y O., Marcos Jarado Sánchez.

Gardulope Mateo Velasco, ídem, Caragallo, de 5 hectáreas y 30 áreas, que linda N., los ramos rotados por Reyes Juan; E., Sieranta Velasco; S., Ignacio Bejarano, y O., Rosa Muñoz y otros.

Balanosa, con 3 hectáreas, que linda N., Manuel Romero; E., Río de Guadalupe; S., María Vicenta Ruiz y O., el Estado.

Manuel Durán Toscano, Hinojosa del Duque, Toleda, 7 hectáreas que linda E., con Juan Gómez; S., herederos de Cárdenas; O., el mismo y N., herederos de Hilario García.

Juan Aranda Barbero, ídem, Alcornocosa, sin expresión de cabida y linda E., Angel Campos Benítez; S., término de Peñarroya; O., Julián Marillo y otros y N., Primo Benítez Carrasco.

Miguel Esquinas Carrón, ídem, Hinojosa de la Peña del Cuervo, de 7 fanegas y linda N., Vicente Esquinas; S., José Ramos Villarreal; E., Vicente Esquinas y O., Pablo Barbarroja.

Otro pedazo en el mismo sitio y cabida de 3,21,97 hectáreas y linda N., Alfonso Esquinas; S., término de Peñarroya; E., Baldomero Muñoz y O., Feliciano Barbarroja.

Otro pedazo al sitio Juan Alcazar, 1,93,19 hectáreas y linda N., Raimundo Pérez Moyano; S., Juan Esquinas; E., Pablo y Feliciano Barbarroja y Gabriel Cruz y O., Gabriel Cruz.

Angel Pozo Espino, ídem, Alcornocosa y Llanos de la Lanza, con 14 fanegas y linda al N., Antonio Esquinas y Francisco García; S., Julio Ginter Chavez; E., Francisco García y O., Camino de Fuente de la Piedra, arroyo del Chorizo y Viente Esquinas. La atraviesa de Poniente a Levante el camino de Belmez.

Pedro Gómez Sánchez, ídem, Solano del Cerro Gordo, con 15 fanegas y linda N., herederos de Luis Fernández; S., Antonio Esquinas; E. y O., Alfonso Esquinas Ciruela.

Antonio Pozo Gil, ídem, Peña del Cuervo, con 6 fanegas, y linda N., viada de Lucas Ledesma; S., herederos del Pablo Camacho; E., camino de Fuente de la Piedra y O., los citados herederos.

Alfonso Esquinas Ciruela, ídem, Solana de General y Umbria de Peña de Cuervo, con 20 hectáreas y linda N., Juan de la Cruz; S., Miguel Esquinas y otros; O., Juan de la Cruz, Antonio, Vicente y Miguel Esquinas y O., Vicente Esquinas y Baldomero Muñoz. Está atravesada por un camino vecinal.

(Continúa)

AYUNTAMIENTOS

FUENTE TOJAR

Núm. 478

Don Germán Calvo Moral, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que los mozos que a continuación se relacionan, se encuentran incluidos en el alistamiento que se forma en esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, y desconociéndose sus actuales paraderos y el de sus familias, se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por el o por medio de persona que legitimamente los represente, los días 8 de Febrero y 1.º de Marzo próximos, en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento; advirtiéndoseles que en el caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Moisés Pérez Cañadas, hijo de José y Encarnación.

Pablo León Sánchez, hijo de Antonio y Dolores.

José Rafael Ayala León, hijo de Rafael y Carmen.

José González Sánchez, hijo de Antonio y Encarnación.

Fuente Tojar a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte y

cinco.—El Alcalde, Germán Calvo Moral.—El Secretario, Enrique Marín.

LA VICTORIA

Núm. 455

Don Andrés Zafra Blé, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa de La Victoria.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de cédulas personales que ha de regir en este Municipio durante el ejercicio de 1925 a 1926, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y aducir contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Victoria a 31 de Enero de 1925.—El Alcalde, Andrés Zafra Blé.

PEDRO ABAD

Núm. 506

Don Esteban Cáceres Román, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas de Compromisarios para Senadores, durante el plazo reglamentario de exposición al público, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 del actual, acordó la comisión permanente, declararlas definitivas aquellas listas, tal como aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 24 del corriente.

Pedro Abad a 3 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Esteban Cáceres Román.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 456

Don José Hiler Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Fernán Núñez.

Hago saber: Que habiendo sido formado el padrón del impuesto de cédulas personales de este Ayuntamiento, que ha de regir durante el presente año de 1925, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días, para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fernán Núñez a 31 de Enero de 1925.—El Alcalde, José Hiler Pérez.

ANORA

Núm. 479

Don Antonio Bejarano Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ultimadas las hojas de inscripción del padrón de habitantes de este municipio, confeccionadas con arreglo a las disposiciones vigentes, quedan expuestas al público desde el día de hoy, hasta fines del corriente mes, para que pueda ser examinado

cho, mes, las reclamaciones a que pudiera haber lugar, así como que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán ninguna.

Ahora a 31 de Enero de 1925. — El Alcalde, Antonio Bejarano.

ZUHEROS

Núm. 494

Don Antonio Romero Romero, accidentalmente Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que la comisión permanente de este Ayuntamiento, ha acordado de verificar la cobrera del primero, segundo y tercero trimestres del reparto de utilidades, correspondiente al año económico actual, en los días del cinco al quince inclusive del mes corriente, como primero y segundo periodo voluntarios.

La recaudación tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, por el Recaudador y Agente ejecutivo don Enrique Romero Poyato, durante expresados días de diez de la mañana a una de la tarde y de tres a cinco de la misma.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zuheros 2 de Febrero de 1925. — Antonio Romero.

Cordoba

MONTORO

Núm. 414

Don Salvador Higuera Sabater Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requiritoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requiritoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado las prendas que al final se expresaran, las cuales fueron huradas el día diez y seis del actual, de la finca llamada Mestas de Cano, término de Adamuz, a los vecinos de esta ciudad, que también al final se expresaran.

A la vez requiero a los señores jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura del autor o autores y en el caso de ser habidos sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte y cinco. — El Juez, Salvador Higuera Sabater. — El Secretario judicial, Mariano López.

Prendas de la propiedad de Miguel Roman

Un traje de pana nuevo color marón.

Un capote de lana nuevo con listas grana y amarilla.

Un cobertor blanco de algodón.

Una manta de lana oscura con listas blancas.

Un mantel de mesa.

Un refajo oscuro con rematados azules.

Un vestido de señora de pañet de lana color grana con adornos, marcado con las iniciales M. M.

Dos panes.

Cuatro cajetillas de tabaco, de veinte y cinco centimos.

Dos cajas de cerillas.

Diez monedas de plata de cinco pesetas.

Un saco de señora blanco y negro.

Tres Kilos de chachina en chorizos, morcilla y tocino.

De Antonio Pozo

Unos cetillos de color blancos, digo al os

Otros para niño nuevo.

Un capote de jerga nueva.

Dos bufandas para hombre

Una gorra de color nueva.

Una blusa azul sin estrenar.

Dos pares de pantalones, para hombre, uno nuevo y otro usado.

Una chaqueta de pana usada.

Una casaca de mujer.

Dos blusas para mujer, una negra y otra a cuadros sin terminar de la cer.

Un manto de pelo negro.

Un pañuelo de seda negro.

Una toquilla de lana color grana nueva.

Una caniseta para mujer.

Tres mudas de ropa blanca, para hombre.

Una gorra nueva de color.

Una blusa azul sin estrenar.

Dos pares de pantalones de hombre uno nuevo y otro usado.

Una chaqueta de pana usada.

Un reloj de lana de colores.

Una manta de lana a cuadros.

Tres sacos envases viejos, digo vacíos.

Nueve panes.

Trece huevos de gallina.

Una escopeta de un cañón, sistema piston con dos abrazaderas,

Dos percas saladas.

Tres cartitas papel de fumar.

Tres paquetes tabaco de veinte y cinco centimos.

Y dos cajas de cerillas.

POZOBLANCO

Núm. 525

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente tercero y último edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de Pedro González Ferrández, de estos vecinos, para acreditar el dominio de la siguiente: Finca de olivar y monte bajo, al sitio Calado del Nebral y el Barranco de la Dehesa de la Concordia, de este término; linda al Norte, herederos de Juan Rublo y Lorenzo Romero García; al Sur, herederos de Francisco González y Francisco Moreno Bejarano; Saliente, don José María Tirado y Poniente don José Romero; tiene casa de campo, y una cabida de cincuenta y dos hectáreas y ochenta áreas y un valor en venta de cinco mil quinientos cincuenta pesetas, habiéndola adquirido el rematante por herencia de su padre Pedro González Liz, parte de ella y otra parte por com-

pra a su padre de un solo vínculo Bartolomé Jurado Muñoz. Habiéndose acordado convocar a las personas ignoradas si quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde la inserción del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, cuyo primer edicto fué insertado en quince de Julio último.

Dado en Pozoblanco a quince de Enero de mil novecientos veinte y cinco. — Marcial Zurera y Romero.

CORDOBA

Núm. 353

Don Luis de la Concha Moreno, Juez de Instrucción de esta Capital, y distrito de la derecha.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías, que al final se relacionan, que el día anterior de los corrientes fueran custodiados a don Tomás García Márquez, vecino de Montilla, del sitio "Armenta Alta", de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho y las caballerías de ser encontradas, les pondría a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 17 de Enero de mil novecientos veinte y cinco. — El Juez, Luis de la Concha Moreno. — El Secretario, Licenciado: Pedro Fernández Piñada.

Señas

Yegua de cuatro años, capa castaña de un metro cincuenta centímetros de alzada, raza Española, alazana, lomo negro espaldilla derecha.

Un mulo capón, capa castaño claro, raza Española, de dos años, rayado, cabes negros, lomo espaldilla izquierda.

Yegua de cinco años, toda oscura.

Una mula de dos años, castaña oscura, raza Española, y con cabes negros, bochilaz, con hierro J. G. en la nalga derecha y con el hierro de la compañía la Previsora Hispalense, las yeguas en la espaldilla derecha y las otras en la izquierda.

POSADAS

Núm. 347

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de primera instancia de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requiritoria se cita y emplaza a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y policía judicial la busca y captura de la que al final relación hurto al vecino de Remedios del Río, don Santiago Guzmán Carrasco, de la finca Mojón Blanco; la noche del 11 al doce, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

A lo largo de la tarde en el sumario que se abre con tal motivo bajo el nú-

mero diez de mil novecientos veinte y cinco.

Dado en Posadas a veinte y uno de Enero de mil novecientos veinte y cinco. — El Juez de Instrucción, Miguel Llamas Rosales. — El Secretario Judicial, Luis Medina.

Señas

Un mulo capón, de colores alos, de un metro cincuenta y un centímetros de alzada, capa castaña clara, raza Española, y con una marca particular S. G. en la nalga izquierda, y otro hierro confuso en la tabla del cuello derecho, lomo, y con blancos en las costillares, y con el hierro de la Compañía de el Félix Agrícola letra V. número 4 en espaldilla derecha.

Una mula de siete años de edad, de un metro cuarenta y seis centímetros de alzada, capa castaña clara, raza Española, hierro particular P. G. en la nalga izquierda, cabes chata, raya de mulo cruzada, y con el hierro de la Compañía de el Félix Agrícola letra V. número 4 en la nalga derecha.

MONTORO

Núm. 521

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca del autor del hurto de la caballería que al final se relaciona, las señas del autor, que fueron custodiadas la noche del día diez al 11 de Enero de mil novecientos veinte y cinco, de la finca "Almendrilla Baja" de este término, al vecino de Córdoba don Isaac Holgado Bor ego cuyos remanentes de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario número ochocientos del año de mil novecientos veinte y cinco.

Dado en Montoro a 20 de Enero de mil novecientos veinte y cinco. — Salvador Higuera. — El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

Una yegua negra, de cuatro años. Otra castaña clara, con un número en el cuello.

Un potro negro, de un año, con el hierro del Estado en la nalga izquierda hierro de la Compañía El Félix Agrícola en el cuello y el J. E. en la nalga derecha, entienda por golondrina.

Una mula castaña, hierro J. E. en la nalga izquierda y el del Félix Agrícola en la derecha.

Una mula negra y go bochilaz y con los mismos hierros.

Otra parda con los mismos hierros.

Una mula castaña, de dos años y con los mismos hierros.

Otra castaña, de un año y con los mismos hierros.

Una mula negra y go bochilaz y con los mismos hierros.

Una mula negra y go bochilaz y con los mismos hierros.